

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REF: Proceso Ordinario seguido por ANA FRANCISCA MENDOZA MENDOZA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Radicado: 20001-31-05-004- **2019– 00115-00**.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósito judicial por concepto de costas procesales en este asunto, a cargo de la demandada COLPENSIONES, por la apoderada judicial de la parte demandante, y como quiera que en el presente asunto no se ha iniciado proceso ejecutivo ni decretado embargo por las costas impuestas, ni ningún otro concepto, a cargo de COLPENSIONES, y que dicha entidad consignó al juzgado el valor de dichas costas, se ordena la entrega del depósito judicial No. 424030000742832 por valor de \$2'000.000,00 consignado por COLPENSIONES, a favor de la parte demandante, declarándose a paz y salvo por el concepto de costas a la demandada COLPENSIONES.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3668c0dedff5a5c6dc3575ae3f61a4e12c5bb0a5c951adc2f95d429cd02b2a23**

Documento generado en 25/05/2023 05:14:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>